



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 674 -2020-MPM/A

Moyobamba, **11 DIC '20**

VISTO:

Carta N° 12-2020-MPM - KGVS/SO, de fecha 26 de noviembre de 2020; Nota Informativa N° 2553-2020-MPM-GDT, de fecha 07 de diciembre del 2020; Proveído de fecha 09 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el programa Trabaja Perú tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias. El empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada; o del financiamiento de actividades de intervención inmediata.

Que, mediante Carta N° 12-2020-MPM - KGVS/SO, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Supervisor, hace llegar al Gerente de Desarrollo Territorial, los documentos requeridos y emitidos por el responsable técnico en el cual da a conocer que con fecha 24 de noviembre del 2020, se culmina la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN, AV. MIGUEL GRAU C-1 A LA C-7, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", además solicita la conformación del comité de recepción de la actividad antes mencionada;

Que, con Nota Informativa N° 2553 - 2020-MPM-GDT, de fecha 24 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial, hace llegar al Gerente Municipal la propuesta de los miembros del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN, AV. MIGUEL GRAU C-1 A LA C-7, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", el cual está conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. Rody Zein López Tuesta	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña
Miembro 1	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López	Ing. Joel Martín Grandez Flores

Que, mediante Proveído, de fecha 09 de diciembre del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 674 -2020-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN, AV. MIGUEL GRAU C-1 A LA C-7, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. Rody Zein López Tuesta	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña
Miembro 1	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López	Ing. Joel Martín Grandez Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

